



## SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **veintidós y veintitrés de enero de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

### I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Declaratoria de **no competencia** para conocer de la información requerida en la solicitud de información pública con número de folio:

➤ 340018000096026

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:





SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018000165626
- 340018000094926
- 340018000185626
- 340018002027625

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 340018000086126
- 
- 

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018001993225
- 340018002060425
- 340018002011525
- 340018001993025
- 340018002001625
- 340018002015425
- 340018002006525
- 340018001993825
- 340018002000525
- 340018002023325
- 340018002001025
- 340018002000725

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018002037825

**ACUERDO CTSP-0094/01/2026.**- Se aprueba, en lo general, la **no competencia** para conocer de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II y 138 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0095/01/2026.**- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0096/01/2026.**- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0097/01/2026.**- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.





SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**ACUERDO CTSP-0098/01/2026.-** Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0099/01/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01 instrumento contractual, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025**, denominado **CCOA2533513510021094J**, formalizado y remitido por el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Yucatán**, a través de oficio **339001130100/DCPI\_012-26/JSA\_144**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie y certificado; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0100/01/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **31 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025**, denominados

050GYR002N14325-001-00_VP,	050GYR002N15725-001-00_VP,	050GYR002N15725-002-00_VP,
050GYR002N01525-002-01_VP,	050GYR002N15725-003-00_VP,	050GYR002T09425-003-01_VP,
050GYR002N15725-004-00_VP,	050GYR002N15725-005-00_VP,	050GYR002N15725-006-00_VP,
050GYR002N15725-007-00_VP,	050GYR002N16025-001-00_VP,	050GYR002T14525-001-00_VP,
050GYR002T14725-001-00_VP,	050GYR002T14725-002-00_VP,	050GYR002T14725-003-00_VP,
050GYR002T14825-001-00_VP,	050GYR002T14825-002-00_VP,	050GYR002T14825-003-00_VP,
050GYR002T14825-004-00_VP,	050GYR002T14825-005-00_VP,	050GYR002T14825-006-00_VP,
050GYR002T14825-007-00_VP,	050GYR002T14825-008-00_VP,	050GYR002T15625-001-00_VP,
050GYR002T15625-002-00_VP,	050GYR002T15625-003-00_VP,	050GYR002T15625-004-00_VP,
050GYR002T15625-005-00_VP,	050GYR002T15625-006-00_VP,	050GYR002T15625-007-00_VP y



Handwritten signature and checkmark



**SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**050GYR002T15625-008-00\_VP**, formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Jalisco**, a través de oficio **148001150900/10/6184/OC/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en cadena original, número de serie, certificado, registro patronal, nacionalidad, datos de acta de nacimiento, clave de elector, número de identificación y RFC; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0101/01/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **25 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025**, denominados **050GYR002N00325-001-01\_VP, 050GYR002N01725-001-02\_VP, 050GYR002N01925-002-01\_VP, 050GYR002N04225-001-01\_VP, 050GYR002N04225-002-01\_VP, 050GYR002N04225-003-01\_VP, 050GYR002N05625-001-01\_VP, 050GYR002N06525-001-01\_VP, 050GYR002N14325-001-01\_VP, 050GYR002N17625-001-00\_VP, 050GYR002N17725-001-00\_VP, 050GYR002N19525-001-01\_VP, 050GYR002N19625-001-00\_VP, 050GYR002N19725-001-00\_VP, 050GYR002N19825-001-00\_VP, 050GYR002N20025-001-00\_VP, 050GYR002T01625-001-02\_VP, 050GYR002T02725-001-01\_VP, 050GYR002T05025-001-01\_VP, 050GYR002T13725-001-01\_VP, 050GYR002T16525-001-00\_VP, 050GYR002T19025-001-00\_VP, 050GYR002T19225-001-00\_VP, 050GYR002I20125-001-00\_VP y 050GYR002N04325-001-01\_VP**, formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Jalisco**, a través de oficio **148001150900/10/3134/OC/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en cadena original, número de serie, certificado, registro patronal, nacionalidad, datos de acta de nacimiento, clave de elector, número de identificación y RFC; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los

*[Handwritten blue marks and signatures]*



**SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0102/01/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **14 instrumentos contractuales**, correspondientes al **cuarto trimestre 2025**, denominados **SEIA25EO10190061, ABTA25EO10190062, ABTA25EO10190063, SEIA25EO10190064, ABTA25EO10190065, CCOA25EO10050066, CCOA25EO10050067, CCOA25EO10050068, CCOA25EO10050069, CCOA25EO10050070, CCOA25EO10050073, ABTA25EO10190071, ABTA25EO10190072 y ABTA25EO10190074**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades CMN No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"**, a través del oficio **271901150200/ADQ/0023/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC , CURP, cadena original, número de serie, certificado de firma digital, número de teléfono de proveedor, número de registro patronal, certificado, número de fianza, código de barras, nombre y firma de tercero, línea de validación y firma digital de fianza; considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0103/01/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **07 instrumentos contractuales**, correspondientes al **cuarto trimestre del año 2025**, denominados **S5M0254**,

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*





SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

SEI25146, ABT25136, P5M0250, SEI25090, C5M0707 y SEI25145, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en OC/028001150900/1005/2026, a través de oficio OC/028001150900/1005/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, domicilio, número telefónico, correo electrónico, cadena original, certificado, número de serie, nombre de socios, Registro Patronal e INFONAVIT, número de fianza, nombre, firma, línea de validación, firma digital, secuencia notarial, código de barras, sello digital y código QR, folio y número de trabajadores; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 340018000216726
- 340018000186126
- 340018000231326

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000108826
- 340018000112426
- 340018000134826
- 340018000188226
- 340018000201426
- 340018000202926
- 340018000172626
- 340018001956225
- 340018000189826
- 340018000204126
- 340018000114526
- 340018000201126
- 340018000218526
- 340018000020226
- 340018000156026
- 340018000163226
- 340018000152826
- 340018000205526
- 340018000072626
- 340018000127526
- 340018000133326
- 340018000133426
- 340018000149226
- 340018000151826



*[Handwritten signature]*



SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018002064125
- 340018000129826
- 340018000160526
- 340018000120326
- 340018000217626
- 340018001619725

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018001956425
- 340018000145026
- 340018002050225
- 340018001866425
- 340018000140626
- 340018000195226

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018002034725
- 340018002008025
- 340018002032025
- 340018002034625
- 340018002046125
- 340018002027725
- 340018002034225

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018001801525

**ACUERDO CTSP-0104/01/2026.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0105/01/2026.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0106/01/2026.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.





**SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**ACUERDO CTSP-0107/01/2026.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

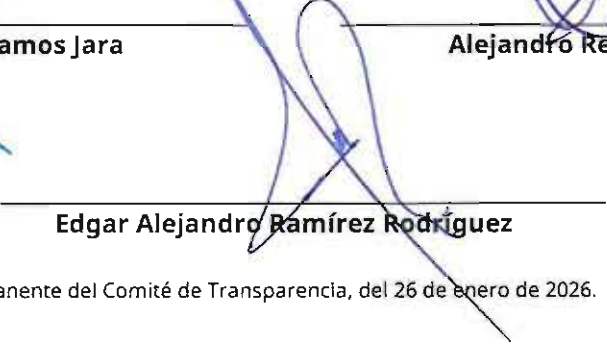
**ACUERDO CTSP-0108/01/2026.-** Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS**

  
Karla Lorena Ramos Jara

  
Alejandro Reyes Hernández

  
Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Séptima Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 26 de enero de 2026.

